



Ajuntament de Benicàssim

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía nº 4216 de fecha 14 de diciembre de 2020, en relación a la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de la oposición para la provisión temporal de puestos de Técnico de Juventud del Ayuntamiento de Benicàssim, se ha adoptado la siguiente Resolución:

“Resultando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2020 se aprobaron las bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Técnico/a de Juventud, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

Resultando que en el B.O. de la Provincia de Castellón nº 90 de fecha 28 de julio de 2020 se hizo pública la convocatoria para la citada selección, abriéndose el plazo para la presentación de instancias.

Considerando lo dispuesto en el R.D.Leg.5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el R.D.L. 781/1986; la Ley 30/84 de 2 de agosto y el Decreto 364/95, de 10 de marzo y demás normas jurídicas de pertinente aplicación en materia de selección de personal, así como los apartados g) y h) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículo 100 y siguientes del mismo texto legal, si bien, la competencia para resolver expedientes en materia de personal ha sido delegada en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 2117 de fecha 10 de julio de 2020 en el Concejal Recursos Humanos y previa validación de conformidad de la Jefa de Sección de Recursos Humanos y Servicios Públicos, por el presente vengo a **RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar la **lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as** del modo que sigue, en relación al concurso-oposición para la constitución de una Bolsa de Trabajo de **Técnico/a de Juventud**.

Relación de admitidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	BURDEUS PIQUER, ARTURO
2.	CANTERO RAMIA, MARÍA CRISTINA
3.	ESCOÍN REULA, VÍCTOR
4.	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELENA
5.	GARCÍA PEREZ, ALVARO
6.	HURTADO CAMPOS, MARÍA





Ajuntament de Benicàssim

7.	ILLERA HERRERA, CARMEN
8.	IZQUIERDO TARRAGA, RAUL
9.	LARA GOMEZ, ISAAC
10.	LÓPEZ GARCÍA, LAIA
11.	MARTÍNEZ MERIDA, NATALIA
12.	MORALES VARGAS, VIRGINIA
13.	NAPOLEÓN PANIAGUA, LAURA
14.	PASTOR PASTOR, LAURA URSULA
15.	SAEZ CARDENAS, EVA MARÍA

Relación de excluidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo de la exclusión
1.	MARCOS ENRIQUEZ, JUAN DAVID	1, 2
2.	RAMOS TORMOS, LAURA	3
3.	VALERO ALFARO, PAMELA	4
4.	QUEROL ALBERT, CRISTINA	5

Motivo de la exclusión:

1. No se adjunta el justificante de haber ingresado los derechos de examen
2. No se adjunta certificación negativa emitida por el Registro Central de Antecedentes Penales de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e integridad sexual.
3. La documentación acreditativa de la bonificación no está en vigor.
4. No se adjunta la documentación acreditativa de la bonificación
5. No acredita tener 3 años de experiencia en el ámbito de la juventud ni formación específica en políticas integrales de juventud

SEGUNDO.- El Tribunal que ha de presidir el concurso-oposición se constituirá de la siguiente forma:

Presidencia: D^a Carmen Torres Pla, Técnico de Educación del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D. José Antonio Portillo Vesga, Técnico de Promoción Cultural del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.





Ajuntament de Benicàssim

Secretaría: D. Juan Monferrer Fábrega, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D^a. Berta García Prades, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

Vocal 1: D. Josep Castellano Puchol, Professor-coordinador Unitat Territorial de l'IVAJ a Castelló, como titular y D^a. Gloria Sospedra Morte, Psicóloga del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

Vocal 2: D^a. Teresa Berenguer Alberó, Profesora de Servicios a la Comunidad, como titular y D^a. Carmen Ulldemolins Julve, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

Vocal 3: D^a. Esther León Ruiz, Profesora de intervención sociocomunitaria, como titular y D. José Antonio Portillo Vesga, Técnico de Promoción Cultural del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

TERCERO.- Fijar como fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición **el día 2 de febrero de 2021, a las 11 horas, en la Casa de la Cultura municipal.**

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web. municipal, concediendo un plazo de **5 días naturales** a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que, **exclusivamente en el registro de entrada del Ayuntamiento de Benicàssim**, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, subsanen defectos o bien puedan recusar a los/as miembros del Tribunal o abstenerse éstos, conforme a lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015 del 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público

Transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose, en caso contrario, por la Alcaldía las reclamaciones presentadas.

QUINTO.- La presente Resolución, es un acto administrativo de trámite, no decisorio, al tratarse de una lista provisional por lo que es inimpugnabile y contra el que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.”

Benicàssim, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

